CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado Nº: 002706
Código Asunto: 5001903
CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES
Fecha: 28/10/2022 Hora: 08:57 AM
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Firma: _____

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

Medellín, 21 de octubre de 2022

GDMG-032-2022

Ingeniero:
JOAQUÍN EMILIO ZAPATA OSPINA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Supervisor
Calle 20 N° 20 - 05
Granada, Antioquia

Referencia: Contrato Nº **132-2022,** Cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA LA QUIEBRA – SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4600013105 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MUNICIPIO DE GRANADA.**

Asunto: Solicitud ante terminación de contrato 132

Respetado ingeniero,

Por medio de la presente, estamos requiriendo nuevamente, se considere la ampliación en valor y plazo del contrato de la referencia, teniendo en cuenta que éste tiene como fecha de terminación el 20 de noviembre de 2022, por lo que solicitamos se adicione un valor de ($25.597.743) VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.L., y un plazo de 30 días solares.

Lo anterior debido a que el contrato de obra fue prorrogado en un tiempo de 30 días, según comunicación (OTROSI) con fecha de 20 de noviembre de 2022). Por lo tanto, el contrato de interventoría requiere de ese mismo plazo para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, y así garantizar la calidad de la obraejecutada.

GERARDO DÍAZ MANJARRES
INGENIERO CIVIL
C.C: 70.077.994-1

Si lo anterior no es posible, la interventoría se ve en la penosa necesidad de no recibir durante este tiempo ampliado la calidad de la obra ejecutada, ya que no habría personal, logística y recursos para realizar el seguimiento de todas las actividades ejecutadas. Igualmente, agradecemos se designe la persona a la cual se le va a realizar la entrega de la obra ejecutada a la fecha, para que esta continúe y se responsabilice de la ejecución que realice el contratista de obra hasta la fecha de terminación del contrato.

Agradecemos su pronta respuesta para minimizar los sobrecostos que conllevan a la interventoría con esta decisión.

Adjuntamos propuesta económica para la ampliación.

Atentamente,

GERARDO DIAZ MANJARRES
REPRESENTANTE LEGAL GEDIMA.

cc. Ing. ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ Representante legal Contratista.
Ing. ANDRÉS MAURICIO RODRIGUEZ Supervisor Convenio Departamento

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado Nº. 001522
Código Asunto 5001903
CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES
Fecha 04/11/2022 Hora 10 42 AM
ALCALDIA MUNICIPAL

0500

Ingeniero
GERARDO DIAZ MANJARRES
Interventor
Contrato de Interventoría 128-2022
Medellín

Asunto: Respuesta a oficio GDMG con radicado interno 2706 del 28/10/2022

Cordial saludo

Una vez analizadas las razones que soportan la solicitud de adición y prórroga al contrato de Interventoría N° 132 de 2022 cuyo objeto **"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de mejoramiento de la vía terciaria La Quiebra - Santa Ana del Municipio de Granada Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600013105 de 2021, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Granada"**, la Administración Municipal ha destinado los recursos necesarios para la adición del contrato, por un valor de $ 25.597.743, con el fin de continuar con las actividades propias de Interventoría al contrato de obra N° 125-2022, a fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Así mismo se ha aprobado prorrogar el contrato en treinta (30) días.

Por lo anterior, desde esta Secretaría se adelantarán los trámites administrativos necesarios para la modificación contractual.

Cordialmente,

JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA
Secretario de Infraestructura Pública

Elaboró: Iván Hoyos García Contratista	Revisó. Joaquín Zapata Ospina Secretario de Obras Públicas	Aprobó: Joaquín Zapata Ospina Secretario de Obras Públicas

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GRANADA
Nit: 890.983.728

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00652

Fecha de Expedición: 01/11/2022

Documento de Identidad:	5
Nombre:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2022 del MUNICIPIO DE GRANADA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Movimiento de rubros sin clasificador

Rubro	Descripción	Valor
2.3-16-2.02.02.005.600.2402.041.00 1	Vía terciaria mejorada -VA	25.597.743,00

Valor en letras:
VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Otrosí N° 1 al contrato N° 132-2022 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de Mejoramiento de la vía terciaria La Quiebra -Santa Ana del Municipio de Granada Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo N°4600013105 de 2021, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física y el Municipio de Granada".

Secretario(a) de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries Ltda. Reservados todos los derechos - 19_cdp_granada.rdlc - Versión AriesNet

Alcaldía

MUNICIPIO DE GRANADA

NIT. 890983728-1

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Fecha de la solicitud (dd-mm-aaaa):	01/11/2022	Tipo de Solicitud:	Inicial		Adición	X

Información del solicitante	
Dependencia:	Secretaría de Infraestructura y vivienda
Nombre del solicitante:	JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA
Cargo:	Secretario de Infraestructura y vivienda

Objeto contractual (descripción del bien o servicio a adquirir)

Otrosí N° 1 al contrato N° 132-2022 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de Mejoramiento de la vía terciaria La Quiebra -Santa Ana del Municipio de Granada Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo N°4600013105 de 2021, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Granada".

Código Presupuestal	Denominación	Fuente de Financiación	Valor
2.3-16-2.02.02.005.600.2402.041.001	Vía terciaria mejorada RB		$ 25,597,743
		Total Solicitud	

Valor en letras:	Veinticinco millones quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos				
Tipo de gasto		**Funcionamiento:**		**Inversión:**	

Datos de Inversión

Información Plan de Desarrollo

Línea Estratégica:	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	**Programa:**	MEJORES VÍAS PARA TODOS
N° Proyecto BPIN:	2021053130045	**Nombre del Proyecto:**	MEJOR INFRAESTRUCTURA VIAL

Clasificador Programático de la Inversión

SECTOR	**Código** (2 dígitos)	**Nombre**
	24	Transporte
PROGRAMA	**Código** (4 dígitos)	**Nombre**
	2402	Infraestructura red vial regional

CPI -Indicador Producto (7 dígitos)	Denominación	Valor ($)	*CPC -Subclase (5 dígitos)	Denominación	Valor
2402041	Vía terciaria mejorada	25,597,743	54290	Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil	25,597,743

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

En caso de adición presupuestal

Nombre o razón social del beneficiario	Documento de identidad del Beneficiario	Plazo inicial del contrato	N° de CDP Inicial
GERARDO DIAZ MANJARREZ	70077994-1	6 meses	133 del 29/01/2022

Datos de recepción:

Firma del Solicitante	Aprobación Banco de Programas y Proyectos (Sello, firma y consecutivo)
	CERTIFICADO CONSECUTIVO 2022 BANCO DE PROYECTOS

Fecha de Recepción:		Hora:		Firma Funcionario S/Hacienda:	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GRANADA
Nit: 890.983.728

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL CRP Nº 00654

Fecha de Expedición: 01/11/2022

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00652	01/11/2022

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 71 del decreto 111 de 1996 y en concordancia con el Estatuto Organico del Presupuesto Municipal Articulo 65 del Acuerdo 51 de 1996, se constituye Registro Presupuestal en los terminos y por las cantidades abajo especificadas

Documento de Identidad:	70.077.994
Nombre:	GERARDO DIAZ MANJARRES

Movimiento de rubros sin clasificador

Rubro	Descripción	Valor
2.3-16-2.02.02.005.600.2402.041.00 1	Vía terciaria mejorada -VA	25.597.743,00

Valor en letras:
VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

Otrosí N° 1 al contrato N° 132-2022 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de Mejoramiento de la vía terciaria La Quiebra -Santa Ana del Municipio de Granada Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo N°4600013105 de 2021, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física y el Municipio de Granada".

Auxiliar de Tesoreria

Alcaldía Granada - Antioquia	SOLICITUD CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	Página	1 de 1
		Código:	GFI-FR-03
		Versión:	02
		Fecha:	01/10/2009

SOLICITUD No	SIF		
FECHA SOLICITUD	4	11	2022
	DÍA	MES	AÑO

TIPO DE SOLICITUD	INICIAL	
	ADICIÓN(*)	X

PARA: (Utilice este espacio para escribir los datos del Coordinador de la Dependencia de Hacienda)			
Nombre:	Gloria Emilse Garcia Arbelaez		
Cargo:	Secretaria de Hacienda		
Dependencia:	Secretaría de Hacienda		
DE: (Datos del solicitante)			
Nombre:	JOAQUI EMILIO ZAPATA OSPINA		
Cargo:	Secretario de Infraestructura y vivienda		
Dependencia:	Secretaría de Infraestructura y vivienda		
Nombre o razón social del beneficiario	GERARDO DIAZ MANJARRES		
Documento de Identidad No	70,077,994	Telefóno No	
Dirección			

CLASE DE CONTRATO		
Prestación de Servicios o suministro	Contratación Directa	Licitación

VALOR	($ 25.597.743) Veintinco millones quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual definiendo el cómo, el cuándo y el dónde, de forma clara y precisa)

Otrosi N° 1 al contrato N° 132-2022 cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de Mejoramiento de la via terciaria La Quiebra -Santa Ana del Municipio de Granada Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo N°4600013105 de 2021, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaria de Infraestructura Física y el Municipio de Granada".

No DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	652	FECHA DD/MM/AAAA	4	11	2022

AFECTACIÓN DEL PAC			
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

EN CASO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL	
Plazo inicial del contrato	5 meses
No de Compromiso Inicial	306

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA AUXILIAR ADMINISTRATIVO HACIENDA

El número de la solicitud inicia con el código de la dependencia: Secretaría de Gobierno: SG, Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico: SP, Secretaria de Hacienda: SH, Concejo Municipal: CM, Personería: PE (Cada dependencia controla consecutivos).Ejemplo: SOLICITUD No SG-001	FECHA DE RECIBO	04	11	2022
		DD	MM	AAAA

FECHA	4	11	2022	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
	DD	MM	AAAA	DEPENDENCIA

OTROSI: ADICIÓN [X] PRÓRROGA [X] MODIFICACIÓN CONTRACTUAL []

A. ANTECEDENTES

CONTRATO:	132-2022
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de mejoramiento de la vía terciaria La Quiebra - Santa Ana del Municipio de Granada Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600013105 de 2021, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Granada
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	5,5 meses
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	6 de junio de 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	20 de noviembre de 2022
CONTRATISTA:	GERARDO DIAZ MANJARREZ
CC / NIT	70077994-1
SUPERVISOR:	JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA

B. PRÓRROGAS

OTROSI	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

C. SUSPENCIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENCIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

D. VALORES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($ 175.353.751) Ciento setenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos

VALOR ADICIONES

OTROSI	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ($ 175.353.751) Ciento setenta y cinco millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos

E. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar un otro si de:

ADICIÓN: noventa y siete mil	X	contrato anteriormente citado de Veinticinco millones quinientos setecientos cuarenta y tres pesos ($ 25.597.743)
PRÓRROGA:	X	contrato anteriormente citado de Treinta (30) días
SUSPENCIÓN:		contrato anteriormente citado de _____ días
OTROS:		Modificación del presupuesto

F. ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO

Hasta el 3 de noviembre de 2022, el contrato se encuentra en un avance de ejecución del 70%

Valor actual del contrato: $175.353.751
Valor cancelado: $ 97.390.014,12
Saldo $77.963.736,88

G. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Municipio de Granada y GERARDO DIAZ MANJARREZ celebraron el contrato N°132-2022. cuyo objeto es **"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de mejoramiento de la vía terciaria La Quiebra - Santa Ana del Municipio de Granada Antioquia, en el marco del Convenio Interadministrativo N° 4600013105 de 2021, celebrado entre el Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física y el Municipio de Granada"**, con una duración de 5,5 meses.

El contratista de obra mediante radicado interno 2492 del 04/10/2022, solicitó a la interventoria prórroga al contrato en cuarenta y cinco (45) días, argumentando lo siguiente:

Debido a las fuertes precipitaciones presentadas en el área directa de intervención del contrato se han evidenciado afectaciones debido fuertes lluvias en los sitios de obra generando un atraso en las actividades propias del desarrollo del contrato con más del 70% en cada día de lluvias, nos permitimos presentar a continuación, la relación de las variaciones climáticas, que no han permitido el normal desarrollo del proyecto, conforme a lo expuesto a continuación:

1: Vías de acceso
Las vías de acceso de las volquetas y vehículos de proveedores de materiales se encuentran vulnerables a deslizamientos, desprendimiento de materiales e inestabilidad de talud, impidiendo que se cumplan los trasiegos de triturado, arena y demás material para la ejecución de obra, imposibilitando cumplir con el desarrollo normal de la obra, dentro de los cuales se tuvo:

- Perdida de banca en la vía Autopista – El Ramal – Granada donde se presentó perdida de banca y se cerró la vía en su totalidad por un periodo de dos meses
- Desbordamiento de quebrada Vahitos, Km 1+800 vía Granada - San Carlos
- Deslizamiento vía Granada – La quiebra Coordenadas: 06°09'08.81"N 75°05'16.84"W

Los proveedores de acero y cemento deben hacer espera para el ingreso ya que las rutas de acceso no permiten ni brindan las mejores garantías para poder ingresar el material al sitio de obra, dando lugar a retrasos puesto que se debe organizar y re programar nuevas fechas para el ingreso del mismo, generando atrasos para la obra.

Las afectaciones viales por las lluvias perjudican de manera directa al contratista, ya que retrasa las diferentes programaciones que se tienen para la llegada del material, es necesario recalcar que para este tipo de situaciones el contratista acarrea de manera directa sobre costos generados por agentes externos como el clima, impidiendo de esta manera cumplir con lo estipulado en el cronograma de trabajo y el plan de contingencia presentado en el oficio IVG – GRA – 22.

Las fuertes precipitaciones han tenido afectaciones directas en la obra, donde se puede evidenciar los daños causados al terreno una vez ya conformado con materiales granular, causando segregación del mismo, perdida de la capa compactada, Inundamiento en excavaciones de obras

transversales, poceta y descole, perdida de material granular y material pétreo entre otras afectaciones que han atrasado las actividades de inicio de fundición de placa huella.

Actualmente el contratista se encuentra ejecutando labores de domingo a domingo con horarios extendidos, esto con el fin de lograr solventar todos los atrasos presentados por fenómenos ajenos y que no son de causa atribuibles al contratista.

Es importante aclarar que las afectaciones anteriormente mencionadas carencia de estas actividades nos impide darle el normal desarrollo constructivo, atrasando nuestro cronograma de obra y plan de contingencia propuesto, afectando directamente el normal desarrollo de ejecución de las obras, siendo causas ajenas al contratista pero que directamente implicarian retrasos de las obras, las cuales esperamos lograr cumplir a final termino garantizando calidad bajo criterios técnicos.

Todas estas situaciones, conllevan a que se considere la adición en tiempo por el cual no se logró aprovechar por los motivos expresados anteriormente siendo cuantificados según la afectación porcentual diaria en dia lluvioso en los que el avance que se lograba alcanzar era máximo del 30% de lo programado; por lo cual ponemos a consideración la adición de 45 días siendo la cantidad porcentual totalmente perdida.

La interventoría externa contratada por el Municipio de Granada según contrato 132-2022, en oficio GDMG-026-2022, con radicado interno 2492 del 4/10/2022, manifiesta: **"Esta interventoria luego de un análisis de los argumentos esgrimidos por el Contratista, y que fueron verificados en campo, considera que la ampliación de plazo máxima seria de 30 dias, teniendo en cuenta que el Contratista ha hecho un esfuerzo importante en cuanto a horarios de trabajo y personal. Puesto que el contratante es el Municipio de Granada; daremos traslado de su solicitud para sus consideraciones acorde con el contrato".**

Así mismo esta interventoría, mediante oficio GDMG-032-2022 con radicado interno 2706 del 28/10/2022, solicita al Municipio de Granada la adición y prórroga al contrato de Interventoria a fin de garantizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a la ejecución de las obras.

Es así como una vez analizada esta solicitud por parte del Municipio de Granada se ha considerado pertinente realizar la adición y prórroga al contrato de Interventoría.

En razón a lo anterior se aprueba adicionar el contrato en la suma de Veinticinco millones quinientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos ($ 25.597.743) y prorrogar el contrato en treinta (30) días.

A continuación se presente el presupuesto:

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO MENSUAL	PRIMA	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN	VALOR
(1)			(3)	(4)	(5)	(1)*[(2)+(3)]*(4)*(5) = (6)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de Interventoría	$ 5.042.319		50%	0,5	$ 1.260.580
1	Residente de Interventoria	$ 3.007.221		100%	0,5	$ 1.503.611
1	Residente ambiental de Interventoría	$ 3.007.221		50%	1,0	$ 1.503.611
1	Tecnólogo SST de Interventoría	$ 2.089.610		70%	1,0	$ 1.462.727
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (7)						$ 5.730.529,00
FACTOR MULTIPLICADOR (8)						2,18
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (7) * (8) = (A)						$ 12.492.553,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (meses)	VALOR PARCIAL ($)
(9)			(10)	(11)	(12)	(9)*(10)*(11)*(12) = (13)
OTROS COSTOS DIRECTOS						
GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADO SI APLICA):						
1	VEHÍCULO DOBLE TRACCIÓN, DOBLE CABINA, 2000 CC O SUPERIOR (MODELO 2015 O SUPERIOR) TARIFA DE ALQUILER TIEMPO COMPLETO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR. SE DEBE GARANTIZAR PERMANENCIA DE LOS VEHÍCULOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	Unidad	$ 5.513.000	100%	1,0	$ 5.513.000
1	PAPELERIA, FAX, EDICIÓN DE INFORMES, CD, DVD, FOTOCOPIAS, FOTOGRAFÍAS, ETC	Unidad	$ 250.000	100%	1,0	$ 250.000

1	COMUNICACIONES (TELÉFONO, FAX, CELULAR, INTERNET, ETC.) MENSUAL EN CAMPO	Unidad	$ 120.000	100%	1,0	$ 120.000
4	TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTOCOMPLETO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DEOFICINA POR PUESTO DE TRABAJO	Kit	$ 420.000	100%	1,0	$ 1.680.000
1	IMPRESORA EN OBRA (ALQUILER)	Unidad	$ 81.000	100%	0,0	$ -
1	ARRIENDO OFICINA DE CAMPO + DOTACIÓN (INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS)	Unidad	$ 963.000	100%	1,0	$ 963.000
1	COMISIÓN TOPOGRÁFICA (1 TOP. + 1 CAD. 1 + 1 CAD. 2). INCLUYE EQUIPO Y TRANSPORTE. DÍA/MES	Unidad	$ 492.155	100%	1,0	$ 492.155
	ENSAYOS DE LABORATORIO: LÍMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA, CBR, COMPRESIÓN SIMPLE, ENTRE OTROS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA ENTIDAD.					$ -
1	ASESORIAS ESPECIALIZADAS	UNIDAD	$ 2.000.000	100%	0,0	$ -
1	PLAN APLICACIÓN PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA PAPSO (INCLUYE IVA)	-	-			$ -
					SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)	$ 9.018.155
					SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 21.510.708
					IVA = 19% * (C) = (D)	$ 4.087.035
					COSTO TOTAL (C) + (D) = (E)	$ 25.597.743

H. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el articulo 28 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 del 07 de Julio de 2008 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre la modalidad de Selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones,

establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

I. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Los gastos que demande la legalización estarán a cargo del contratista. Y Los que genere para el Municipio serán cubiertos con cargo a la disponibilidad presupuestal Nro. 652 de 1 de noviembre de 2022, de conformidad con el rubro presupuestal N° 2.3-16-2.02.02.005.600.2402.041.001 denominado "Vía terciaria mejorada" ($25.597.743); y compromiso presupuestal 654 del 1 de noviembre de 2022 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

J. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá ampliar en plazo y valor las garantías las cuales deberán presentarse al Municipio de Granada para su aprobación.

Datos de quién elabora	Datos de quién revisa
Firma	Firma
JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA	JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA
Nombre	Nombre

Fecha de Revisión	
	4/11//2022

Firmas:

Elaboro: Iván Hoyos García Contratista Ivan Hoyos G.	**Reviso:** Joaquin Zapata Ospina Secretario de Obras Públicas	**Aprobó:** Joaquin Zapata Ospina Secretario de Obras Públicas